

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14557 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Málaga por el que se somete a trámite de información pública una solicitud de concesión administrativa.*

Con fecha de 19 de febrero de 2026 Contenedores y Limpiezas Cuevas SL, con CIF B29796265, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Málaga el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación y explotación de una superficie terrestre en la antigua zona del muelle pesquero (zona VI-A).

El objeto es la construcción y posterior explotación de una nave industrial destinada a la gestión de diferentes tipos de residuos generados en las diversas actividades que se realizan en el Puerto de Málaga, incluyendo específicamente la gestión de los desechos sólidos generados por buques (Anexo V del Convenio Marpol).

Instruido el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se da inicio al trámite de información pública, poniendo la documentación que integra el mismo en conocimiento general para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan presentarse cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En caso de que el último día del cómputo coincida en festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Durante dicho plazo, la solicitud y el anteproyecto podrán examinarse en las dependencias de la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas s/n, 29001 Málaga, en días hábiles de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria y presentarse a través de la sede electrónica o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Se advierte que la documentación estará sometida para su consulta a las limitaciones de confidencialidad establecidas en el artículo 133 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Málaga, 5 de mayo de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260018540-1